PRECIOS DE SUSCRICION — Pesetas.
En la isla, un mes, adelantado 1'50
En el resto de España, trimestre, id. . . . . 5'00
Ultramar y Extranjero, lo que corresponda por aumento de franqueo.
NÚMEROS SUELTOS 10 CÉNTIMOS.

El Liberal

DIARIO DEMOCRATICO DE MENORCA.

PRECIO DE LOS ANUNCIOS — Pesetas
En la primera plana y gacetillas, línea. . . 0'20
En cuarta plana, id. . . 0'12
Comunicados, id. . . 0'25
Rebaja proporcionada al número de inserciones.
LOS SUSCRITORES Á MITAD DE PRECIO

Imprenta, Redaccion y Administracion: calle Nueva, núm. 25.—Despacho de 9 á 1 mañana y de 3 á 6 tarde.

AÑO 3.° — Mahon, martes, 28 de Agosto de 1883. — N.° 649.

Correo de hoy

Madrid 24 Agosto 1883.

Sr. Director de *El Mercantil Valenciano*.

No debemos tomar en sério las diatribas que lanzan los periódicos ministeriales contra D. Manuel Ruiz Zorrilla, pues ese lenguaje es parecido al que empleaban algunos años antes de 1868 los periódicos conservadores contra Prim, Sagasta y otros tantos demagogos como entonces querian entregar á la sociedad al robo y al pillaje.

Entonces Sagasta era un criminal á juicio de los conservadores; ahora lo es Zorrilla á juicio de los amigos del Sr. Sagasta, y la acusacion se funda en el mismo cargo, aunque ignoro si con bastante igualdad.

En 1866 y 1867, los progresistas eran acusados de conspirar contra el trono de los Borbones, por lo cual fueron condenados á muerte en garrote vil sus mas importantes autores, entre ellos, el actual gefe del gobierno. Pero en esa fecha los progresistas se habian declarado en abierta rebelion, y sus jefes eran los organizadores de los motines y de los pronunciamientos, no ocultando ellos mismos su actitud política.

¿Ocurren las mismas circunstancias en D. Manuel Ruiz Zorrilla? No lo sé: *El Porvenir*, cuya autoridad no es dudosa, dice que esto se discutirá cuando el gobierno crea conveniente levantar la suspension de garantías. Mas aun cuando pudiera compararse la conducta de los revolucionarios de Setiembre con la de don Manuel Ruiz Zorrilla, no están autorizados los fusionistas para reproducir el lenguaje que los moderados empleaban en 1866, 1867 y primeros meses de 1868.

Por otra parte hay cierta contradiccion entre la acusacion que los órganos oficiosos del fusionismo dirigen á D. Manuel Ruiz Zorrilla, y el interés que demuestra el Sr. Sagasta en hacer ver á propios y estraños que el último movimiento revolucionario es puramente militar. Si esto es cierto, paréceme que el elemento civil, por decirlo así, debe ser irresponsable. O la sublevacion de Badajoz ha obedecido á inspiraciones de los políticos ó en el primer caso cae por su base la afirmacion de *La Iberia* y de los demás diarios constitucionales de que lo ocurrido es de carácter militar en contra de lo que afirman los centralistas; en el segundo caso son los centralistas los que tienen razon en contra de los constitucionales. Escoja el Sr. Sagasta lo que mejor le cuadre.

Como la prensa ministerial es la única que tiene bula para tratar esas y otras cuestiones, viéndose los republicanos á permanecer en silencio, sin poder contestar á las provocaciones á permanecer en silencio, sin poder contestar á las provocaciones de que son objeto, resulta que no es posible formar juicio acabado acerca de esos puntos que el mismo gobierno tiene empeño en esclarecer. Ya los discutiremos cuando plazca á los capitanes generales de las provincias, cuyos informes sobre el levantamiento de la suspension de garantías son los que merecen crédito al ministerio. Asi va ello.

El lunes por la mañana regresará á Madrid el rey; en ese mismo dia presidirá el Consejo de ministros, en el que han de plantearse las cuestiones que son objeto de discusion por parte de la prensa, pero sin datos suficientes para su exámen, toda vez que ni los ministros saben lo que ocurrirá: todo depende de la voluntad del rey: los ministros no saben el itinerario del viaje á la Coruña, ni si se realizará el de Alemania, ni si habrá modificacion ministerial, ni si la apertura de las Córtes se verificará antes del plazo que se habia convenido, en fin, no saben nada, porque el rey, que es el que lo sabe todo, no ha declarado á nadie su plan. En tiempo de los conservadores el ministerio ó el Sr. Cánovas tenia ideas propias que las oponia á las del monarca, pero los constitucionales son mas cortesanos que los conservadores.

Nunca con mas oportunidad que en la presente ocasion, puede emplear la frase *La Correspondencia*. Por fin... ha muerto el conde de Chambord. Nuestros conservadores creen que la República francesa ha muerto. Creer es.—P.

El conde de Chambord

El que nació despues de la trágica muerte de su padre para recoger las esperanzas tradicionalistas de Francia, ha muerto en su castillo de Frohsdorff, allá en Austria, cerca de la frontera de Hungria y lejos de la de la nacion en que reinaron sus abuelos y en que él tambien, cuando era niño, fué rey por espacio de doce horas.

Don Enrique Carlos Fernando Mario d' Artois, duque de Burdeos, conde de Chambord, jefe actual de la casa de Borbon en Francia, nació en Paris el 29 de Setiembre de 1820; era hijo del duque de Berri, asesinado el 13 de Febrero de 1820, y de Carolina, princesa de las Dos Sicilias, duquesa de Berri.

Bautizado solemnemente con agua del Jordan, traida de Tierra Santa por M. Chateaubriand, el «Hijo del milagro», como le llamaron, sirvió de lema á Lamartine para una de sus mas hermosas meditaciones. Una suscricion nacional que se hizo á su favor en 1821, produjo el castillo de Chambord.

Educado en las doctrinas de la antigua monarquía por Montmorency, Riviere y Dumas, se vió obligado á seguir los destinos de su familia en el destierro, aun cuando Carlos X abdicó en él la corona en 2 de Agosto de 1830.

A los doce años de edad comenzó una série de viajes á todas las principales ciudades de Europa; peregrinacion que duró once años y terminó por decirlo así, en un hotel de la plaza de Belgrave en Lóndres.

Allí fué donde hizo su *debut* político, presentándose como pretendiente á la corona de Francia y recibiendo con la etiqueta propia de la córte, á los hombres mas significados como legitimistas en Francia.

Tres años despues contraia matrimonio el conde de Chambord en Graetz con María Teresa Beatriz Cayetana, hija mayor del duque de Módena, que le llevó un buen dote y que no le dió hijos. Convertido, por la muerte de su abuelo y la de su tio, en jefe de la familia de Borbon en Francia, fijó su residencia en Frosdorff, cerca de Viena.

Pasando por alto las gestiones políticas que hizo antes y despues del restablecimiento del régimen imperial en 1852, nada encontramos notable en su vida hasta la guerra de 1870.

Al principio de la guerra puso el castillo de Chambord á la disposicion de la Sociedad de Socorro á heridos con un donativo de 10.000 pesetas.

Despues de los reveses que produjeron la caida del imperio, dirijió desde la frontera de Suiza un Manifiesto á la Francia, en el que prometía que arrojaria al estranjero de Francia y conservaria la integridad del territorio si se acogian al verdadero gobierno nacional, que tenía por base el *derecho* y por principio la *honradez*.

El 8 de Enero de 1871 dirigió á todos los gobiernos de Europa una protesta contra el bombardeo de Paris. Despues de la insurreccion del 18 de Marzo y de la reunion de los representantes en Versalles, publicó en 8 de Mayo un Manifiesto-proclama, en el que se proponia disipar todas las prevenciones que habia contra la monarquía tradicional, diciendo que, léjos de ambicionar un poder sin límites, solo deseaba trabajar por la reorganizacion del país, sometiendo los actos del gobierno á la intervencion de representantes librementee legidos.

Decia tambien que no seria rey de un partido, que no queria ejercer mas dictadura que la de la clemencia, y que si bien tenía gran interés por la independencia del Papa, trabajaria por obtener garantías suficientes. Esta carta produjo mucho ruido en la prensa; pero no atrajo partidarios, porque se temió que en ella iba envuelta una declaracion de guerra á Italia.

En 5 de Julio de 1871 apareció, como aclaracion del anterior Manifiesto, otro, en el que el conde de Chambord aparecia por primera vez con el título de rey y el nombre de Enrique V.

En este documento desenvolvia los pensamientos iniciados en la carta de 8 de Mayo admitiendo el sufragio universal, el gobierno constitucional con dos Cámaras; pero negaba la legimidad de las conquistas de la revolucion, y sobre todo, se negaba á abandonar la bandera blanca, tan valientemente sostenida por Enrique IV, Francisco I y Juana de Arco.

El efecto de este Manifiesto fué bastante malo para los realistas, quienes le calificaban de demasiado franco. El conde de Paris que se preparaba en aquella época á visitar á su primo, creyó prudente suspender la visita.

El conde de Chambord marchó luego á Ginebra, donde tuvieron lugar algunas manifestaciones ligitimistas, de las cuales se hizo principal eco *El Fígaro*.

Por el mes de Enero de 1872, se habló mucho de una fusion con el partido monárquico de los Orleans; pero el conde Chambord declaró por medio de una solemne carta que «jamás seria el rey legítimo de la revolucion.»

Con objeto de obligarle, el partido legitimista francés organizó su programa cuyo texto permaneció en secreto, pero que en realidad era un programa de una monarquía constitucional conciliadora. Este manifiesto fué firmado por 280 diputados y presentado al conde de Chambord en Amberes, pero tampoco dió resultado alguno.

Todas las negociaciones parecian rotas; cuando el matrimonio de la archiduquesa, hija del emperador Francisco II, con el príncipe Leopoldo de Baviera, vino á reanimar algunas esperanzas; pues la presencia del conde de Chambord en aquella ceremonia, á la que tambien el duque de Nemours, fué interpretado por la prensa legitimista como de buen augurio para reanudar las negociaciones de la union de las dos ramas.

Ya se creia adelantado mucho camino en ese sentido, cuando una carta del conde de Chambord, dirigida en 8 de Febrero de 1873 á M. Dupanloup, vino á echar por tierra todas las esperanzas.

En esta carta decia: «La Francia no comprende al jefe de la casa de Borbon, renegando del estandarte de Argel, como no hubiera comprendido al obispo de Orleans, resignándose á sentarse en la academia francesa entre escépticos y ateos.» Como la principal dificultad de la fusion de las dos ramas era la cuestion de bandera, hé aquí por qué se consideró otra vez rota la negociacion.

Así estaban las cosas, cuando inopinadamente se supo que el 5 de Agosto de 1873 se habia celebrado la tan deseada conferencia entre los condes de Paris y de Chambord.

Esta entrevista fué ámpliamente comentada por la prensa, asegurándose que habia terminado el reconocimiento solemne de los derechos del conde de Chambord, habiendo pasado en silencio, quizá intencionalmente, las cuestiones de segundo órden y especialmente la de bandera.

En este estado las cosas, el país comenzó á alarmarse al ver unas Cámaras que no representaban sus opiniones; los periódicos liberales comenzaron á quejarse y poco despues aparecia en *L' Avenir Nacional* un artículo furibundo titulado «¡Abajo Chambord!» que tuvo gran eco y que costó la supresion de dicho periódico.

En el extranjero tambien se notaba bastante preocupacion, y Rusia, Alemania é Italia se preparaban como previendo acontecimientos que pudieran terminar con una campaña sobre Roma.

A pesar de todo esto, los negociadores continuaban gestionando. Los señores Luciano Brun y Cheneslong, fueron á Salzbourg para pedirle el reconocimiento de las libertades civiles y religiosas, responsabilidad ministerial; en una palabra, todo lo que constituye el derecho de los ciudadanos franceses.

El príncipe se remitió á la Asamblea para arreglar esas bases, y en cuanto á la cuestion de bandera, se contentó con asegurar su respeto á la bandera tricolor teñida con la sangre de los soldados franceses.

Ya se creia asegurada la restauracion, cuando una carta publicada por *L' Union* fechada en Salzbourg en 27 de Octubre de 1873, afirmaba desde sus primeras líneas que no consentiria en ser el rey de la revolucion,

añadiendo: «Las pretensiones de la víspera me dan la medida de las exigencias del dia siguiente, y no puedo consentir inaugurar un reinado reparador y fuerte con un acto de debilidad.»

El tono altanero y un tanto místico de esta Carta-manifiesto, no dejó esperanza alguna, y por si alguna quedaba, vino un Manifiesto el 2 de Julio que puede decirse sirvió de epílogo á esta agitacien monárquica de Francia.

Pocos dias despues, el mariscal Mac-Mahon reclamó en su mensaje de 9 de Julio la organizacion definitiva de los poderes públicos.

Desde entonces el nombre del conde de Chambord aparecia de cuando en cuando en los periódicos franceses con alguna alocucion á sus partidarios.

Las diversas cartas y Manifiestos del conde de Chambord, han sido publicadas con diferentes títulos y se encuentran coleccionadas.

El presunto heredero

Luis Felipe de Orleans, conde de Paris, nació en Paris el 24 Agosto de 1838. Aficionadó al estudio desde jóven, tuvo de profesor á M. Baudoin, y se dedicó sériamente al estudio de las ciencias y sus aplicaciones. Numerosas escursiones hechas por toda Europa, familiarizaron con las ideas y la lengua de diferentes paises, especialmente la inglesa, fijando en Lóndres su residencia.

La visita del conde de Paris al de Chambord en 5 de Agosto de 1873, tuvo gran eco en todas partes, porque se considero como el reconocimiento de la rama de Orleans en favor de la legitimidad.

En 1864 casó el conde de Paris con María Isabel, hija del duque de Montpensier, de la que tiene un hijo, Luis Felipe Roberto, nacido el 6 de Febrero de 1869, y dos hijas, nacidas, la primera, en 1865, y la otra, en 1871.

Hace próximamamente dos meses que D. Cárlos, que indudablemente no alimenta grandes esperanzas respecto de España, intentó dar un paso cerca del conde de Chambord con objeto de hacerse designar como heredero por el jefe de la casa de Borbon. Pero el desterrado de Froshdorff, á pesar de su poco afecto á los príncipes de Orleans rechazó enérgicamente esta indicacion con la elevada lealtad y caballerosa rectitud de su carácter.

Ultimos telégramas

DE LOS DIARIOS DE VALENCIA

Madrid 25, 11 m.

Los reyes de Holanda, al visitar la Esposicion de Amsterdam, han hecho grandisimos elogios del departamento donde se hallan espuestos los productos españoles.

La prensa, ocupándose de la muerte del conde Chambord, presagia que ocurrirán perturbaciones en Francia.

Ratificado el tratado de Londres, solo se espera que el gobierno otomano autorice á su delegado para firmarlo.

Froshdorff 24.—La mayor parte de las notabilidades del partido realista han visitado el cadáver del conde de Cambord.

Se nota grande agitacion y se aventuran toda clase de juicios acerca de las últimas disposiciones del conde.

Hasta ahora nada se sabe de una manera positiva.

Paris 24.—La semana próxima regresará á esta capital el embajador de Inglaterra lord Lyons.

El buque de guerra portugués Africa que condujo á Cherburgo á varios emigrados españoles ha regresado á Portugal.

Madrid 25, 11-30 m.

En el banquete que han celebrado los conservadores que residen en Biarritz, en honor del Sr. Romero Robledo, se lamentó este de los recientes sucesos, terminado su discurso dedicando un entusiasta brindis por la ventura del rey de su augusta familia y por la consolidacion y porvenir de la monarquía española.

Madrid 25, 4'45 t.

Aumenta la tirantez de relaciones entre Francia y Alemania, considerándose inminente un conflicto entre ambas potencias.

Madrid 25, 5 t.

Los periódicos de Rusia ante la eventualidad de que estalle la guerra entre Francia y Alemania, acusan al príncipe de Bismarck, de buscar aliados que distraigan al enemigo. Los mismos periódicos aconsejan al Czar que se capte lo amistad de los estados de segundo órden en la prevision de que graves sucesos amenazan surgir en el continente europeo.

Madrid 25, 6 t.

Las tropas francesas bombardearon y ocuparon los fuertes que están situados á la entrada del rio Hue, matando 700 annamitas é hiriendo á muchísimos mas. Estos se han visto obligados á pedir parlamento. Se han entablado negociaciones, pero continúa el bloqueo.

Madrid 25, 6 t.

Es creencia general la de que en caso de plantearse la crisis, el señor Sagasta reconstituirá el gabinete.

Los centralistas se muestran recelosos por la solucion que pueda darse á la crisis.

A la mayoría de los ministeriales les preocupa bastante el anuncio de que el lunes vendrá á Madrid el duque de la Torre y de que el miércoles llegarán el Sr. Cánovas y otros políticos de importancia.

Madrid 25, 6 t.

Los ministeriales aseguran que el Consejo que se celebrará el lunes presidido por D. Alfonso, se ocupará únicamente del viaje de los reyes á la Coruña, y se cree que se aplázará para cuando regrese D. Alfonso el planteamiento de la cuestion del voto de confianza que se quiere dar al gobierno.

Nada se ha resuelto aun respecto del viaje de D. Alfonso al estranjero.

Una esplosion de pólvora en Murcia

En un periódico de aquella localidad encontramos los siguientes datos de este hecho, que afortunadamente solo ha ocasionado daños materiales en la fábrica librándose las personas de sus consecuencias que hubieran podido ser desastrosas:

A las tres de la tarde una fuerte detonacion que se dejó oir en diferentes puntos de esta ciudad y el humo que se distinguia sobre el pueblo de la Nora, hicieron comprender que habia ocurrido una esplosion en la fábrica militar de pólvora.

Efectivamente, uno de sus talleres, llamado ternario, habia volado, causando grandes destrozos en los inmediatos á aquel, pero afortunadamente sin ocasionar desgracias personales.

Hemos oido hacer grandes elogios del capitan de artillería jefe de labores, nuestro amigo D. Carlos Cano Nuñez, de los demás oficiales de la fábrica y de los operarios todos, pues bajo las órdenes de aquel apagaron las maderas y material incendiado, que amenazaban comunicar el fuego á todos los locales que contenian gran cantidad de pólvora en elaboracion, y sobre todo á un tonel cargado que quedó medio envuelto entre los escombros.

En los pueblos inmediatos ó la fábrica tambien se sintieron los efectos de la voladura, pues á la detonacion cayeron rotos cristales y vasijas de varias clases.

Los balmes del depósito volado han alcanzado hasta la Contraparada.

El rádio que ha abrazado la destruccion es de unos 60 metros.

Pocos minutos hacia que el señor Cano y el maestro habian visitado el taller cuando ocurrió su voladura, por lo cual se considera como providencial su salvacion.»

MAHON

Estracto de la sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento en el dia de hoy.

Despues de aprobada el acta de la sesion anterior se enteró la Corporacion de una comunicacion de la Administracion de Impuestos con la que remite aprobado el padron de cédulas personales para el presente año económico.

Se dió cuenta de una comunicacion del Administrador de Propiedades é Impuestos con la que se devuelve el reparto para cubrir el déficit de consumos de 1882-83 para que la Junta lo rehaga, incluyendo en él á los habitantes del extraradio; y se acordó exponer por telégrafo al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda la anómala situacion en que se coloca á la Administracion municipal con la desaprobacion por tres veces consecutivas del indicado reparto. A peticion del señor Alcalde accidental se sometió la minuta de dicha reclamacion al abogado consultor de la Corporacion; hé aquí dicho telégrama:

«Administracion Impuestos desaprobando tres veces reparto cubrir déficit consumos 82-83, fundándose últimamente en no estar comprendidos habitantes extraradio, á pesar de disponer art. 209 Instruccion la manera especial de tributar estos y de no haberse faltado á ningun caso del art. 250.

Hace mucho tiempo pesa sobre municipio un ejecutor de apremio por no haber satisfecho aquel déficit, cuando no ha podido cobrarse porque con uno ú otro pretexto nunca se aprueba reparto. Se tienen embargados todos los arbitrios municipales y Delegacion adeuda cinco mensualidades de subvencion á la Casa Beneficencia importantes 13.641 pesetas.

Urgentísimo se sirva V. E. disponer aprobacion reparto y resolver recursos pendientes.

De otro modo imposible administracion municipal.»

Se nombró á los señores Mercadal y Escudero para gestionar que «El Bien Público» rectifique un suelto de gacetilla que empieza «Cuando creíamos» y termina «se les tenia señalado» y en caso de negarse á ello, se denuncie aquel periódico á los tribunales.

Se dió cuenta de una comunicacion del arrendatario de consumos del año económico finido, trasladando otra del comisionado de apremios sobre embargo de los beneficios que debe entregar al Ayuntamiento; y se acordó nombrar una comision compuesta de los señores Sariego, Vidal y Meliá y Gimier para que se examinen y liquiden dichos beneficios; y que se reclame de alzada sobre dicho embargo.

Se dió cuenta del oficio de la Administracion de consumos en que participa la dificultad en que se halla de presentar aun la liquidacion de los beneficios del año anterior; y se acordó pase á la Comision antes nombrada para el exámen de la referida liquidacion.

La corporacion quedó enterada de una comunicacion del comisionado de apremiosl levantando el embargo de los gastos carcelarios.

Se acordó construir bastones pequeños con las insignias correspondientes para los alcaldes de barrio y para los tenientes de distrito y el Alcalde.

Se levantó la sesion.

Entre hoy y ayer han sido multadas por el teniente de Alcalde Sr. Sintes Saura ocho revendedoras de leche por usar las medidas antiguas.

A las nueve de la noche de ayer se reunió en las Casas Consistoriales la junta repartidora del déficit de consumos del corriente año económico. Despues de leida y aprobada el acta de la sesion anterior la junta se enteró de un oficio de la Alcaldía, trasladando la resolucion de la consulta hecha en la direccion de Propiedades é Impuestos respecto á si debia ó no incluirse en el reparto los vecinos del extra-radio.

Se nombró una comision compuesta de D. Bernardino Pons, don Bernardo Fábregues, D. Francisco Tudurí de la Torre, D. Agustin Landino y D. Juan de Olivar para que proceda sin levantar mano á los trabajos del reparto hasta que esté terminado, y se levantó la sesion.

Debemos preguntar de nuevo al señor Juez municipal de Villa-Carlos; ¿ha sufrido el arresto en cuestion el sujeto á que nos referíamos en uno de nuestros números anteriores?

Dice «La Opinion» de Palma que la recoleccion de la almendra toca ya á su fin en casi toda la isla, pudiéndose decir de conformidad con las noticias que se tienen, que la cosecha de este fruto ha sido en general algo más que mediana, si bien en algunas comarcas no ha dado resultado alguno, al paso que en otras los rendimientos han sido pingües, hallándose la escasez en

los parajes desabrigados ó expuestos á las heladas y la abundancia en los que por accidentes naturales no están castigados por los vientos ó por la crudeza de los meteoros atmosféricos.

—

Rectificacion. — Habiendo omitido los cajistas una línea en el párrafo 16 del comunicado que, referente al reparto del déficit de consumos, publicamos ayer, reproducimos dicho párrafo que debia decir así:

«Si los habitantes del extraradio hubieran de contribuir al reparto, lo mismo que los del casco y radio, como pretende la Empresa de Consumos, resultaria que aquellos pagarian 18'58 pesetas por habitante, al paso que éstos sólo contribuirian con 13'58 pesetas; de modo que habria una diferencia de pesetas 5 en contra de los primeros. Voy á evidenciarlo:»

—

Sabria decirnos el señor Alcalde de Villacárlos si el coste de las obras que severifican en el punto «ne que feyas» del citado pueblo escederá ó no de quinientas pesetas?

Por si escediese de dicha cantidad le recomendamos el Real Decreto de 4 de Enero del corriente año.

—

La propiedad territorial está pasando por una crísis peligrosa en Inglaterra.

Ha habido un descenso considerable en el capital y en la renta, y no se ha llegado al último límite de la baja.

En tales circunstancias, algunos propietarios han hecho grandes compras de tierras en los Estados Unidos, donde, en lugar de baja, es probable un alza considerable en el valor.

Sir E. J. Reed, miembro del Parlamento, posee en América 2.000,000 de *acres* (el acre es igual á 40 áreas); el duque de Sutherland, 400.000; el conde de Dunmore, 100.000.

Los señores Philips, Marshall y compañía, explotan una granja de 1.300,000 acres, los herederos del coronel Murphy, de 1.100,000. Las posesiones de Mr. H. Diston, miden 12.000,000 de acres.

—

El número 4.° del ya acreditado periódico de administracion local «Los Municipios Españoles», publica el siguiente sumario:

Advertencia.—Boletin teórico-práctico: Higiene y salubridad públicas: El cólera morbo.—Poblaciones invadidas.—Deberes de la Administracion española.—Atribuciones de las Autoridades.—Constitucion de las Juntas de Sanidad.—Responsabilidad de los funcionarios que abandonan sus puestos durante el peligro.—Carácter de la Junta de Sanidad por la Redaccion.—Consumos.—I. De la adopcion de medios para cubrir los cupos, por D. Marcelino Bayer.—Precio y condiciones del padron del impuesto de la sal.—Boletin legislativo: Proyecto de ley municipal (continuacion).—Boletin de la carrera: Inamovilidad del Secretario, por D. Antonio Cordero y Rodriguez—Boletin editorial: Anuncios útiles.

—

Dice «El Demócrata» de Palma que si el Presidente de la Diputacion acepta el cargo de Delegado del Gobierno para arreglar los Ibicencos, tendremos una nueva vacante en la Diputacion, que con la que resulta de Ciudadela de Menorca. son dos, arpopósito para otros tantos *cuneros*, pues son distritos de real órden que acostumbran elegir al nombre que les indica el representante del Gobierno.

—

Relacion de los pasageros llegados hoy en el vapor correo *Nuevo Mahonés.*

DE ARGEL.

D. Antonio Mascaró y esposa, Catalina Vinent, Cozanti Vinent, María Cosert y dos hijos, Bernardino Tudurí, José Bosch, Gabriel Vidal, Francisco Pons, Juana Tousset y una hija, José Coll y una hija, Pio Claro, José Triay, Bartolomé Capó é hija, Agueda Meliá, Juan Tutzó, Juan Olives, Pedro Vidal, Alberto Olives, Lorenzo Orfila, Antonio Alegre y su madre, Miguel Moll y esposa, Miguel Alliés, Juan Pons y hermana, Domingo Tudurí, Antonio Aragonés, Juan Castañol, Márcos Goñalons, Mateo Marqués, Catalina Pons, Juana Vidal, Miguel Mascaró, Margarita Olives é hija, Bartolomé García, José Aragonés, su esposa y dos hijos, Francisca Orfila y dos hijas.

DE PALMA

D.ª Catalina Montaner y una hija, Magin Verdaguer, Francisco Mestres, Francisco Vidal, Francisco García y un hermano, José Belso, Eugenio M.ª Salvador, María Socías y tres hermanas, Josefa Fajel y una hija, Juan Genovart y un hijo, José Lopez, 3 oficiales, 2 esposas, 2 hijos y 3 soldados.—Total 78.

—

BOLSA DE MADRID

27 Agosto.

4 por 100 Interior perpétuo	61'850
4 por 100 amortizable	75'000
Billetes hipotecarios de Cuba	95'250

BOLSA DE BARCELONA

27 Agosto.

4 por 100 Interior	61'900
4 por 100 amortizable	75'000
Billetes hipotecarios de Cuba	95'500
Banco Hispano Colonial	61'500
Acciones ferrocarril Francia	82'250
Id. Norte	107'000
Id. Alicante	95'000
Id. Orense	27'000
Obligaciones Francia	60'120
Id. Orense	45'000

CARTAS DEL INTERIOR

Sr. Director de EL LIBERAL.

Mahon.

San Luis 27 Agosto de 1883.

Muy Sr. mio: Espero se servirá insertar en las columnas de su digno periódico estas breves líneas por lo que le quedará agradecido S. S. S.

Antonio Vidal.

En el *otro diario* correspondiente al sábado último leí un remitido referente al comunicado que inserté en EL LIBERAL del 21 del corriente. Iba á contestarle en lo que se refiere á la cuestion del extra-radio cuando llegó á mis manos EL LIBERAL de hoy en el que el Sr. N. destruye de una manera inconcusa los falsos argumentos en que se apoya *Una persona sérïe* y por tal motivo me limitare á decirle que como no me gusta esconder la cara, cuando me dirijo á otra persona, no hago caso alguno ni tienen para mí ningun valor las frases que puedan dirijírseme bajo el velo de un anónimo.

COMUNICADOS

Sr. Director de EL LIBERAL.

Mahon 27 de Agosto de 1883.

Muy señor mio: He de merecer de V. se sirva insertar en su periódico el siguiente remitido, por lo que quedará agradecido su affmo S. S.

Q. B. S. M.

Ignacio Hernandez

Me he enterado con verdadero disgusto del segundo suelto de gacetilla inserto en EL LIBERAL correspondiente al dia 25 del actual, porque todo cuanto en él se relata respecto á mi persona y procedimientos es completamente falso, puesto que desde el dia primero de Julio último ó sea desde el en que tomé posesion del arriendo, ningun derecho he exigido por consumo del aceite de linaza, ni persona alguna se ha presentado en la Administracion á hacer reclamacion alguna por este concepto; de consiguiente espero que el autor del suelto indicado rectificará lo dicho en la forma conveniente, suplicándole al mismo tiempo que otra vez al ocuparse de asuntos ó hechos que se relacionen con el arrendamiento de consumos procure ser mas verídico.

La única persona que se me presentó en la Plaza del Príncipe, hace unos cuantos dias, fué el dependiente de la tienda de «Asbestos» Juan Puntí y lo hizo con el objeto de que le abonara el importe de unas estracciones que verificó á otros pueblos en el finido año, y que con respecto al contenido de la Real órden de 28 de Junio último le dije, que esta Administracion no se da por entendida de lo que insertan los periódicos de esta localidad sin tener carácter oficial, pues únicamente está obligada á acatar y respetar lo que por la Alcaldía se le comunique por oficio.

—

A decir verdad, no hallamos medio de acceder en la forma conveniente á los deseos del Sr. Hernandez, despues de lo que él mismo confiesa en su comunicado, toda vez que acaba por darnos la razon mas completa de que el suelto en cuestion es verídico, aun prescindiendo de otras pruebas. No solo no niega el hecho de las reclamaciones ni que éstas hayan sido desatendidas, sino que añade que *dijo* al reclamante que la administracion de su cargo no se dá por entendida de la Real órden de 28 de Junio último, por pretender que únicamente está obligada á acatar y respetar lo que por la Alcaldía se le comunique por oficio. Luego es cierto, por confesion propia del remitente, que ha habido reclamaciones acerca del derecho de consumos sobre el aceite de linaza a consecuencia de la real órden citada, y que *alegó no tener noticia oficial de ella*, lo cual equivale á desentenderse, y esto es justamente lo que en el suelto indicamos; por lo que nos dispensará el Sr. Hernandez que no podamos rectificar dicho suelto, porque estando, como estamos, de acuerdo con lo que él nos manifiesta en su remitido, si rectificáramos aquel quedaría *ipso facto* rectificado este, y no creemos que sea esta la intencion del remitente.

Ademas, dijimos nosotros que á ser cierta la noticia convendría que por quien corresponda se hiciese entender al arrendatario que viene obligado, como todos los españoles, á acatar la referida real órden por haberse publicado en la Gaceta, porque no creemos que el señor Hernandez sea capaz de enseñarnos la disposicion legal que le autorice para gozar *del privilegio de estar exento de dicha obligacion*, y lo que le sirva de apoyo para sostener, como lo hace, de que únicamente está obligado á acatar y respetar lo que por la Alcaldía se le comunique. Esto, ademas de absurdo, está en abierta oposicion con todos los principios, y práctica administrativa, y por lo mismo debemos hoy insistir como insistimos en lo que sobre este particular tenemos dicho en el suelto de referencia

Creemos tambien que los efectos de la real órden citada se han de retrotraer á la fecha de la ley de 31 de Diciembre de 1881, que es la vigente sobre consumos, puesto que la exencion de derechos sobre el acite de linaza que aquella dispone, se funda en el art. 18 de Instruccion de consumos de aquella misma fecha. Por consiguiente, debe comprender el Sr. Hernandez, que nuestras indicaciones se refieren no al año económico actual solamente si que tambien al que terminó en Junio último, con tanto mas motivo cuanto que era él quien tenia ya á su cargo el arriendo de los derechos.

Crónica religiosa.

SANTO DE HOY.

San Agustin doctor.

CULTOS.

Corte de María.—Mañana se hace la visita á Nuestra Señora del Refugio en las Concepcionistas.

SANTO DE MAÑANA.

La Degollacion de S. Juan Bautista.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS.

SOL.—Sale á las 5 h. 24 m.—Pónese á las 6 h. 38.
LUNA.—Sale á las 01 h. 16 m. de la M.
—Pónese á las 03 h. 51 m. de la T.

Crónica marítima.

Buques entrados

Dia 27.—De Albo ber. noruego *Arbatros*, cap. Mr. Aug Juell, con 10 tripulantes y maderas.

Dia 28.—De Palma vapor-correo *Nuevo Mahones*, cap. D. Miguel Tudurí, con 22 trip., 78 pas., efectos y la correspondencia.

De Pollensa laud *Magdalena*, patron Salvador Covas, con 5 trip. carbon y paja.

Buques despachados

Dia 28.—Para Ciudadela laud *Los Amigos*, pat. Miguel Melis, con 4 tripulantes y carbon.

TELÉGRAMAS PARTICULARES
de El Liberal

Madrid 28, 11'06 m.
Mahon 28, 12'37 t.

Aumenta el desacuerdo entre los ministros respecto á las cuestiones pendientes.

Mañana fijamente se planteará la crísis.

Anuncios preferentes

Anton Pericon W

Queremos hacer un bien á nuestros lectores recomendándoles diariamente el selecto *vino de Jerez*, de fama universal, conocido con el nombre de Anton Pericon W., especialidad de D. Manuel Morales Ramirez, vecino de Jerez de la Frontera. Este higiénico vino se consume hoy en las mesas de gran tono con preferencia á los Burdeos, por carecer en absoluto de alcohol agregado, pues si bien fortalece el estómago por su mucha vejez, no ataca la cabeza y lo recomiendan los médicos por las buenas propiedades que posee.

Se vende en Mahon en casa de

D. Miguel Estela, Rampa de la Abundancia, 34.
D. Francisco Timoner, Castillo (estanco.)
D. José Ponseti, Castillo, 72.
Café Dineret, Nueva, 1.

FEES DE VIDA.—Véndense en la imprenta de este periódico al precio de 2 céntimos de escudo ejemplar.

VARIEDADES

El hombre prehistórico

Se anuncia un descubrimiento del mayor interes científico, y que, á ser cierto, probaría que el homboe prehistórico no es un mito.

Al hacer una nueva galería de mina en Bully-Grenay (departamento del Paso de Calais), se ha descubierto una caverna hullera conteniendo cinco cuerpos humanos fósiles intactos; un hombre, dos mujeres y dos niños, que median respectivamente de altura 2,27 metros, 2,3 metros, 1,96, 1,27 y 1,18. Tambien se han encontrado restos de armas y de utensilios de madera petrificados y de piedra y numerosos frocmentos de mamíferos y peces.

Otra cámara subterránea contenía once cuerpos humanos de grandes dimensiones, varios animales y gran número de objetos diversos y piedras preciosas. En las paredes se veian dibujos representando combates de hombres con animales gigantescos.

Otro cuarto, mayor aun, parecía vacío; pero no se ha podido penetrar todavía en él por contener grandes cantidades de ácido carbónico.

Se han sacado los cuerpos fósiles, cinco de los cuales se espondrán al público en la alcaldía de Lens, y se llevarán los demas á Lila para ser estudiados y expuestos en el anfiteatro de la facultad de ciencias.

ADMINISTRACION: calle Nueva, núm.° 25.

SECCION DE ANUNCIOS

IMPRENTA: calle Nueva, núm.° 25.

El Comandante Militar de Marina de la Provincia de Menorca, Capitan del Puerto de Mahon etc., etc.

Hace saber: Que por la Legislacion vigente queda establecida la veda absoluta de la langosta desde primero de Setiembre al primero de Abril, y durante todo el año de los individuos de esta especie que no alcancen veinte centímetros contados desde el ojo hasta el arranque de las aletas de la cola.

Los contraventores incurrirán en la multa de veinte y cinco á cien pesetas y doble los reincidentes. Lo que se hace público para conocimiento de todos á quienes pueda interesar.

Mahon 25 agosto 1883, Juan Cardona y Netto.

* * *

Hace saber: Que con motivo de haber llegado la época del calamento de las llampugueras, considero conveniente recordar los artículos 15 y 16 del Reglamento de pesca vigente para este Puerto que á la letra dicen así:

Art. 15. Que no calen los demás pescadores sus instrumentos ya sea de palangre ú otros, sino á la distancia de cien brazas de las llampugueras ó de afuera, sin permitirles por consiguiente circunvalar ni cruzar las llampugueras.

Art. 16. Que al que contraviniere el artículo anterior, se le exigirá la multa de cien reales vellon y demás penas á que hubiere lugar segun el caso.»

Todo lo que se hace público á fin de que llegue á conocimiento de todos aquellos á quienes puede interesar.

Mahon 27 de Agosto de 1883.—Juan Cardona y Netto.

Don Guillermo Sintes y de la Torre, Juez municipal suplente de la ciudad de Mahon, encargado del Juzgado

Hago saber: que el dia 30 del actual á las doce de la mañana se venderán en pública subasta en la audiencia de este Juzgado siendo la postura competente, un teatro con sus decoraciones y algunos muebles y efectos embargados al disuelto casino de la Union, en méritos del juicio verbal que contra el mismo sigue D. Miguel Parpal y Pons, vecino de esta ciudad, en la inteligencia que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del respectivo avalúo y que en dicha subasta se prescindirá de lo que establece el artículo 1500 de la ley de enjuiciamiento civil, debiendo solo los que se presenten como postores exhibir su cédula personal. Mahon 20 de Agosto de 1883.—G. Sintes de la Torre.—Ante mí.—Alejandro Gavaso Srio.

Subasta El dia 31 del actual á las 11 de la mañana, se venderá á voluntad de sus dueños, en licitacion verbal en el despacho del Notario D. Francisco Andreu, una huerta con casa y noria situada en la calle de Gracia de esta Ciudad, n.° 107 de cabida de 4 barcillas tierra regantia; y varios cercados agregados á la misma de cabida de mas de 3 cuarteras y una barcilla situados en las inmediaciones de esta Ciudad.

FONDA BALEAR
DE
PASCUAL ALEMANY
PALMA DE MALLORCA
PLAZA MAYOR

Se sirve á la carta y en mesa redonda

La circunstancia de estar situado este establecimiento en el centro de la poblacion y por lo tanto contiguo á todos los departamentos oficiales y mercantiles y á la estacion del ferrocarril, contribuye en parte para la mayor comodidad de los señores huéspedes alojados en el mismo. La fama que desde su instalacion viene adquiriendo esta fonda, garantiza el buen trato y aseo.

COMPAÑIA CATALANA DE VAPORES TRASATLÁNTICOS
SERVICIO FIJO MENSUAL PARA
PUERTO-RICO, HABANA Y NUEVA ORLEANS

Saldrá el dia 15 de Setiembre próximo el magnífico vapor español

CASTILLA

Admitirá carga y pasajeros á precios económicos, de que podrán enterarse los interesados en el despacho del representante de la Compañía en esta ciudad, calle de la Infanta, n.° 26, donde estarán constantemente de manifiesto.

Se advierte que para alcanzar dicha espedicion la carga deberá embarcarse el viaje que emprenderá el **Puerto Mahon** el domingo 9 de Setiembre.

Los cargadores que quieran utilizar el esmerado servicio de los vapores de esta Compañía tendrán la ventaja de ahorrarse el flete de esta á Barcelona y los gastos de barcaza y matriculados para el transbordo en aquel puerto, pues la Compañía se hace cargo de ambos gastos en obsequio de los que la favorezcan con sus remesas por conducto de este representante.

Ademas si el flete pasa de cien duros podrá pagarse en el punto de destino.

Para mas informes dirigirse en esta ciudad al despacho citado de nueve á una todos los dias.

En Barcelona á la Direccion de la Compañía, Plaza del Duque de Medinaceli, 5, entresuelo.

Banco de España.—Agencia de Contribuciones del partido de Menorca, calle de Gracia n.° 44.—Mahon.

La cobranza del primer trimestre de 1883 á 84 de la Territorial de este distrito municipal, tendrá lugar en esta Agencia desde el 23 al 31 del corriente, á las horas de costumbre.

Espirado que sea dicho plazo incurriran en apremio los que no hubiesen retirado sus recibos.

Mahon 21 de Agosto de 1883. Por el agente, José Carreras.

En venta

Lo están las casas situadas en esta ciudad, calle de San Jaime número 67 y calle del Sol número 79.

Informará el Notario de esta residencia D. Francisco Mercadal.

Se han extraviado unos pendientes de oro con cuatro perlas por la calle de las Moreras.

Se gratificará su devolucion en esta imprenta.

En esta imprenta informarán de quien tiene para vender dos gramáticas latinas ó Curso de Latinidad *por Suaña, enteramente nuevas, que se darán con una pequeña rebaja en su precio.*

CALIGRAFIA

y reforma de letra en pocas lecciones

CLASES DE DIEZ Á UNA

Plaza del Principe núm. 15 por el

PROFESOR MONJO

Para vender

Lo está el establecimiento de sombrerería de Prats, situado calle Arravaleta, con todos sus artefactos, tienda y existencias.

Al mismo tiempo se avisa al público que durante quince dias habrá venta de sombreros copa (última novedad), confortables, fieltro y paja, con una rebaja notable.

Cocinera

En esta imprenta informarán de quien necesita una que esté debidamente enterada de sus quehaceres.

Se halla en venta la casa número 102 sita en la calle del Castillo de esta ciudad. Para su ajuste dirigirse al Notario señor D. Francisco Mercadal.

Piso primero para alquilar

Angel, 8

Administracion de Loterías

DE 1.ª CLASE N.° 6.—MAHON.
ARRAVALETA, 3, TIENDA DE MERCERÍA DE CUSARCH

Queda abierto el despacho de billetes del Sorteo que se ha de celebrar en Madrid el dia 5 de Setiembre.

Ha de constar de 18.000 billetes, al precio de 100 pesetas cada uno, divididos en décimos, y por consiguiente á razon de 10 pesetas la fraccion ó décimo.

Los premios han de ser 897, importantes 1.314.000 pesetas, distribuidas de la manera siguiente:

Premios		Pesetas
1	. . . . . de	250.000
1	. . . . . de	125.000
1	. . . . . de	60.000
1	. . . . . de	30.000
14	. . . . . de 5.000 . . .	70.000
300	. . . . . de 800 . . .	460.000
575	. . . . . de 1.000 . . .	300.000
2	aprox. de 6.000 para los núms. anterior y posterior al del premio mayor.	12.000
2	id. de 3.500 id. para el premio segundo. . . .	7.000
897		1.314.000

Mahon 26 Agosto de 1883.—El Administrador, Pascual J. Hernandez.

Delegacion especial del Gobierno en Mahon

En el Boletin Oficial de esta provincia, número 2581, se halla inserto el anuncio del tenor siguiente:

«Gobierno de la provincia de las Baleares.—Seccion.—Sanidad.—Negociado 2.°—Modelo de proposicion para la subasta que se ha de verificar el dia 10 de setiembre próximo para el suministro ó servicio de fonda en el Lazareto súcio de Mahon.

D. N. N., vecino de. . . . . . . y habitante calle de. . . . . . n.°. . . . enterado del anuncio publicado en el Boletin Oficial fecha 9 del actual n.° 2574 para contratar el servicio de fonda y sus anejos, que ha de establecerse en el Lazareto súcio de Mahon, se compromete á facilitar á cada pasajero lo estipulado en el pliego de condiciones en la subasta de 10 de Setiembre próximo, por la cantidad de. . . . . (aquí la cantidad por que se compromete, en letras, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente, el tipo fijado en las condiciones.)

Fecha y firma del proponente.»

Lo que se inserta en este periódico para que llegue á conocimiento del público. Mahon 28 Agosto de 1883.—Ricardo Andrés de Assereto.

Alcaldía de Mahon

Con el fin de dar cumplimiento á una órden apremiante de la Superioridad, prevengo á todos los propietarios de viñas de este distrito municipal, presenten en esta Alcaldía dentro el plazo de cinco dias, relacion firmada de las que posean, con espresion del punto en que radican y número de cepas que cada una contenga. Mahon 28 Agosto de 1883.—El Alcalde.—P. A.—Sebastian Vinent.

Listas de embarque

Imprenta de EL LIBERAL

IMP. DE BERNARDO FABREGUES
Nueva, 25.